

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Disposición Transitoria Primera del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 774/2002 de 26 de julio modificado por el R.D. 338/2005 de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado

por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales:

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público

2.2. Requisitos específicos:

A) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH, esta acreditación deberá presentarse compulsada.

B) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.

C) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos los méritos de investigación, la experiencia docente, la adecuación de los programas al perfil, y otros méritos. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará Resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículum del candidato con la comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

- Acta de constitución de la Comisión.
- Acta de determinación de los criterios de valoración.
- Acta de celebración de la prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados citados en la base 7.
- Acta de recepción de informes y votación.
- Propuesta de provisión.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no

sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Antropología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Antropología Social» en el Departamento de Antropología Social.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Composición Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Historia de la Arquitectura III» (Arquitectura).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Derecho Constitucional» en el Departamento de Derecho Constitucional.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» en el Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Sistemas Eléctricos de Potencia» y «Teoría de Circuitos» (Ing. Industrial).

6-7. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que están adscritas: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática» en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Ingeniería Mecánica» en el Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar

por quien obtenga la plaza: «Psicología Fisiológica» (Lic. Psicología).

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Psicobiología de los Procesos Superiores» (Lic. Psicología).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Fundamentos de Psicología: Aproximación a los Procesos Motivacionales y Emocionales» (Lic. Psicología).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Química Orgánica I», «Química Orgánica II», «Experimentación en Síntesis Orgánica», «Química Orgánica Avanzada», «Determinación Estructural», «Compuestos Orgánicos de Interés Biológico y Tecnológico» y «Síntesis Orgánica Avanzada» (Lic. Química)

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» en el Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Médica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» en el Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Química y Bioquímica de Alimentos» (Licenciatura Química).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Derecho Constitucional» en el Departamento de Derecho Constitucional.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electromagnetismo». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Electromagnetismo» (Licenciatura Física).

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Alemana». Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento «Filología Alemana» en la Diplomatura en Turismo.

19-20. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Fisiología». Departamento al que están adscritas: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: «Fisiología Humana» y «Fisiología Celular y General Humana» (Licenciatura Medicina).

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de la Construcción». Departamento al que está adscrita: Ingeniería del Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Construcciones Industriales» (Ing. Industrial).

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lengua Española». Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Lengua Española (Descripción Sincrónica) I, II y III» (Licenciatura Filología Hispánica).

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lengua Española». Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Historia de la Lengua Española» (Licenciatura Filología Hispánica).

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Cultivos Herbáceos» y «Mejora Vegetal» (Ing. Téc. Agrícola).

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Fundamentos de Psicobiología» (Licenciatura Psicología).

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Transmisión por Soporte Físico» y «Microondas» (Ing. Telecomunicación).

ANEXO II

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: Antropología Social-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Pilar Sanchiz Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ignasi Terradas Saborit, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Don Ubaldo Martínez Veiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Salvador Rodríguez Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús Contreras Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don Joan Frigolé Reixach, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Doña María Dolores Comas d'Argemir, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Doña Lourdes Méndez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Doña Susana Narotzky Molleda, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Área de conocimiento: Composición Arquitectónica-2

Comisión Titular:

Presidente: Don Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Miguel Hernández León, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Carlos Sambricio Rivera-Echegaray, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Javier Cenicacelaya Marijuán, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Eduardo Mosquera Adell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Cortés Vázquez de Parga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Manuel Jesús Martín Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José María Montaner Martorell, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don José Javier Maderuelo Raso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Doña Carmen Jordá Such, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Área de conocimiento: Derecho Constitucional-3

Comisión Titular:

Presidente: Don Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Miguel Revenga Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Manuel Medina Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Roberto Blanco Valdés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don J. Luis García Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Jaume Vernet Llobet, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Vocal Secretario: Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales-4

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático Emérito de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Jorge Cardona Lloréns, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I.

Don Albert Galinsoga Jordá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: Don José Manuel Peláez Marón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don Fernando Mariño Menéndez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Don Antonio F. Fernández Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Rafael Casado Raigón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Francesc X. Pons Rafols, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica-5

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Arturo Conejo Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Carlos Garrido Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don José Luis Martínez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Antonio Rosendo Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Serrano Iribarnegaray, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Julio Usaola García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III.

Vocal Secretario: Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automático-6-7

Comisión Titular:

Presidente: Don Javier Aracil Santonja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Aníbal Ollero Baturone, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Gómez Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don Francisco Rodríguez Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Don Manuel Berenguel Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña Pastora Vega Cruz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Antonio Barreiro Blas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Alfonso Baños Torrico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica-8

Comisión Titular:

Presidente: Don Jaime Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Fernández Fuenmayor, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Alfonso Hernández Frías, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Publio Pintado Sanjuán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Alfredo Navarro Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Justo Nieto Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Ramón Capdevila Pagés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan Ignacio Cuadrado Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Miguel Ángel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco J. Cuadrado Aranda, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Área de conocimiento: Psicobiología-9

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Don Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Santiago Segovia Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña María de la Cruz Rodríguez del Cerro, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don José María Martínez Selva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente Simón Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales:

Don Miquel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Doña Carme Junqué i Plaja, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Don Emilio Ambrosio Flores, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Doña Otilia Alicia Salvador Fernández-Montejo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Área de conocimiento: Psicobiología-10

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Guillamón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

Don Amadeo Puerto Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Santiago Segovia Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Doña María de la Cruz Rodríguez del Cerro, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don José María Martínez Selva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente Simón Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales:

Don Miquel Sánchez Turet, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Doña Carme Junqué i Plaja, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Don Emilio Ambrosio Flores, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Doña Otilia Alicia Salvador Fernández-Montejo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Área de conocimiento: Psicología Básica-11

Comisión Titular:

Presidente: Don Gabriel Ruíz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José María Gondra Rezola, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Doña Gumersinda Alonso Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal Secretario: Don Matías López Ramírez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Maldonado López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Victoria Díez Chamizo, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Don Luis Aguado Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Esther Barberá Heredia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: Don José Luis Fuentes Melero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento: Química Orgánica-12

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael Suau Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Carmen Nájera Domingo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña María Dolores Badía Urrestarazu, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don José Fuentes Mota, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Yus Astiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales:

Don Joaquín Plumet Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Enrique Díez Barra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña María Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don José Manuel Concellón Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular-13

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Sobrino Beneyto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco J. Vitorica Ferrández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Elisa Revilla Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Consolación Santamaría Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Jorgina Satrustegui Gildelgado, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don José Manuel Cuezva Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Antonio Andrés Hueva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña Elena Bogonez Peláez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan D. Bautista Palomas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular-14

Comisión Titular:

Presidente: Don Raimundo Goberna Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Miguel Guerrero Montávez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Osuna Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Patrocinio Molinero Hueso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Víctor Sánchez Margalet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Sobrino Beneyto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Ramón Calvo Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Lucas Lucas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Remedios Ramírez Cárdenas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Marisa Pita Calandre, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular-15

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Antonio José Márquez Cabeza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Javier Vígara Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Don José Luis Venero Recio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Miguel Cánovas Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Francisco Galván Cejudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Carlos Vilchez Lobato, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Don José María Ortega Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Derecho Constitucional-16

Comisión Titular:

Presidente: Don Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don José María Morales Arroyo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana M. Carmona Contreras, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Joaquín Urías Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Medina Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Agustín Ruíz Robledo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Nicolás Pérez Sola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Doña Ruth Rubio Marín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Electromagnetismo-17

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Francisco Medina Mena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ricardo Marqués Sillero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Rafael Camilo Rodríguez Boix, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Antonio Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Amelia Consuelo Rubio Bretones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Alberto Tomás Pérez Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Ramos Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Manuel Valverde Millán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Filología Alemana-18

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Manuel Ignacio Montesinos Caperos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña Rosa María Piñel López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Sabine Geck Scheld, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Rafael López-Campos Bodineau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Orduña Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Doña María Luisa Siguán Boehmer, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Don José Antonio Calañas Continente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña María de Loreto Vilar Panella, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Doña Eva Parra Membrives, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Fisiología-19-20

Comisión Titular:

Presidente: Don José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Castellano Orozco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Miriam Echevarria Irusta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Rafael Fernández Chacón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Lucía Tabares Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Emilio Fernández Espejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Pilar Ramírez Ponce, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción -21

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Martín Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ramón Antonio Abascal García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Fernando Medina Encina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Vladislav Mantic Lescisin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Blázquez Gámez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Federico París Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José del Coz Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Jesús María Ayuso Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Orlando Maeso Fortuna, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Área de conocimiento: Lengua Española-22

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Ariza Viguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Pedro Carbonero Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Josefa María Mendoza Abreu, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Manuel García Platero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña María Auxiliadora Castillo Carballo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Catalina Fuentes Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosario Guillén Sutil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Yolanda Congosto Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Javier Rodríguez Toro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Lengua Española-23

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Ariza Viguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael Cano Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción Ayala Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Stefan Ruhstaller Kuhne, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal Secretario: Doña Eva María Bravo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Antonio Salvador Plans, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña María Dolores Gordón Peral, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Auxiliadora Castillo Carballo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel García Platero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Producción Vegetal -24

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Rallo Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Diego Barranco Navero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Eusebio Carmona Chiara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don José Manuel Quintero Ariza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José E. González Zamora, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Bernardo Pascual España, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Andreu Cáceres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Shawkat Kasem khalil Mustafá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Psicobiología-25

Comisión Titular:

Presidente: Don Gabriel Ruíz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don José León Carrión, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Dolores Escarbajal Arrieta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don Luis Gonzalo de la Casa Rivas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Gondra Rezola, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Don José Luis Marcos Malmierca, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Santiago Benjumea Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Alicia Brea Asensio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña María Paz Galindo Galindo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones-26

Comisión Titular:

Presidente: Don José Acha Catalina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Carlos Luis Camacho Peñalosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Carlos Crespo Cárdenas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Sergio Antonio Cruces Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Rubén Martín Clemente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Félix Pérez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Eduardo Artal Latorre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Teresa María Martín Guerrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Pablo Otero Roth, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don José María Zamanillo Sainz de la Maza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ANEXO III

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso deplaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

i. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)	
Concurso de Méritos ☐	Acceso ☐ N° de la plaza:

ii. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo Apellido	
Nombre			
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación } Activo ☐ } Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras			

iii. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico.....
 Giro Postal.....
 Ingreso en c. c. o transferencia bancaria

Fecha	Número de recibo

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado.

EXCMO.SR.RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA